



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

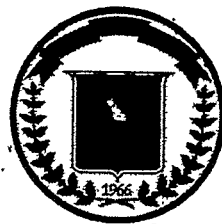
RESOLUCION No.163
JUNIO 14 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta **El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"
3. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
4. Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue adoptada la clasificación del



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
6. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
8. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
9. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
10. Que la jefe del área administrativa y financiera envió solicitud del 13 de junio de 2024, para que se realice traslado presupuestal en la dependencia de gastos de funcionamiento, con el fin pagar cuota de auditaje a la contraloría Departamental del Quindío, realizar legalización de gastos bancarios y compra de anti virus y licencias"

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.910.770,00)**, discriminados así:

2	GASTOS	3.910.770,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.910.770,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.910.770,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		3.910.770,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.910.770,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		3.910.770,00
2.1.2.02.02.008.8715299_2.1	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento		3.910.770,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.910.770,00)** discriminados así:

2	Gastos		3.910.770,00
2.1	Funcionamiento		3.910.770,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		3.510.770
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		3.500.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		3.500.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		3.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		3.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		3.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software		3.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Paquetes de software de otras aplicaciones. Paquetes de software		3.500.000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR QUE:

Que en el siguiente rubro existe disponibilidad presupuestal para realizar traslados así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS	3.910.770,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.910.770,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.910.770,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.910.770,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.910.770,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.910.770,00
2.1.2.02.02.008.8715299_2.1	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	3.910.770,00

Se da a los Catorce (14) días del mes de junio 2024.


MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSISTENTE DEPARTAMENTAL DE DEPENDENCIA Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducciones
			163	FECHA ACTO	viernes, junio 14, 2024			
Paquetes de software de otras aplicaciones - Paquetes de software - Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento			2.1.2.01.01.005.02.03 .01.01.47829_2.1	4	0,00	3.500.000,00	0,00	
Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento			2.1.2.02.02.007.7119 9_2.1	4	0,00	10.770,00	0,00	
Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento			2.1.2.02.02.008.8715 299_2.1	4	3.910.770,00	0,00	0,00	
Cuota de fiscalización y auditaje Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento			2.1.8.04.01_2.1	4	0,00	400.000,00	0,00	
					3.910.770,00	3.910.770,00	0,00	